



Dr. TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
NOTARIO No. 17

1
2
3
4
5
6
7 CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO En la ciudad de San Francis-
8 DE CAPITAL, CESION DE PARTICI - co de Quito, Capital de la
9 PACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS. República del Ecuador, a
10 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILI- primero de Junio de mil no-
11 DAD LIMITADA "LANATEX C. LTDA. vecientos setenta y nueve, -
12 DE S/. 200.000,00 ante mí, Doctor TELMO CEVA-
13 A S/.d 2.600.000,00 LLOS GUAYASAMIN, Notario Pú-
14 DI 6 COPIAS blico Décimo Séptimo de éste
15 2 nnn Cantón, comparecen; El señor
16 PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, soltero, a nombre y en representa-
17 ción de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LANATEX C. LTDA.
18 en su calidad de Gerente de dicha Compañía, como consta del -
19 nombramiento que en copia se agrega al presente contrato; El
20 señor IVAN CHIRIBOGA GUERRERO, casado, por sus propios y co-
21 rrespondientes derechos.- Los señores comparecientes son ecua-
22 torianos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, legalmente
23 capaces, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que elevan a es-
24 critura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O
25 N O T A R I O: - En el Protocolo de Escrituras Públicas de la
26 Notaría a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
27 cambio de denominación, objeto aumento de Capital Social, ce-
sión de participaciones y reforma de estatutos de la Compañía

2
comprados No. 5765 de
de la Jefatura Municipal de Guayaquil, el 19 de Julio de 1979. Se aprueba este contrato.
3 de Julio de 1979.

de Responsabilidad Limitada "LANATEX C. LTDA.". La misma que
está especificada en las siguientes cláusulas; PRIMERA -

ANTECEDENTES; El día dieciocho de Septiembre del año de mil -
novecientos setenta y tres, en esta ciudad de Quito, Capital
de la República del Ecuador, ante el doctor Salvador González

Merchán, Notario Cuarto de este Cantón, entre los señores Iván
Chiriboga Guerrero y Alicia Becdach de Chiriboga, se suscribe
la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad
Limitada. "LANATEX C. LTDA.", la misma que se inscribe en el

Registro Mercantil, con fecha primero de Noviembre del año de
mil novecientos setenta y tres, bajo el número dos mil quinien-
tos ochenta y seis, Tomo ciento cuatro.- S. E. G. U. N. -

parece el Gerente señor Patricio Chiriboga Becdach, de nacionali-
dad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado

civil soltero, a nombre y en representación de la Compañía de
Responsabilidad Limitada "LANATEX C. LTDA". de acuerdo con el

nombramiento que se adjunta; comparece también el señor Iván
Chiriboga Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
esta ciudad de Quito, de estado civil casado; y, Patricio Chiri-

boga Becdach; el primero como cedente de diez participaciones
y el segundo como cesionario de las mismas.- Con los anteceden-

tes anotados, la Junta General Universal Ordinaria de Socios,
reunida el quince de Febrero del año de mil novecientos setenta
y nueve, decidió tratar y aprobar los siguientes puntos; -

(PRIMERO).- Cambio de la actual denominación "LANATEX C. LTDA.",
por la siguiente; "INDUSTRIAS CONCHITEX C. LTDA.", que reforma

la cláusula primera de la escritura de constitución.- (SEGUNDO).
Modificación del objeto social en virtud del cual se reforma -



TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
NOTARIO No. 17

1 SUSCRIPCION Y PAGO.- La Junta General Universal Ordinaria de So-
2 cios acuerda que el aumento de capital sea suscrito y pagado de
3 la siguiente manera;- APORTES DEL SOCIO ALICIA BECDACH DE CHI-
4 RIBOGA entregará a la Compañía por el valor de DOS MILLONES -
5 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, que se verifican así; .-.-.-.-.-.
6 2.236 ydas. de casimir Inglés a S/. 380,000/u da un total de
7 S/. 849.680,00
8 3.113 ydas. de casimir Cavalier S/. 135,000/u da un total de -
9 S/. 420.255,00
10 300 ydas. de casimir Italiano S/. 540,00 c/u da un total de
11 S/. 162.000,00
12 1.200 ydas. de gamuza S/. 220,00 c/u da un total de
13 S/. 264.000,00
14 3.352,83 ydas de Jersey S/. 210,00 c/u da un total de
15 S/. 704.095,00
16 S/. 2.400.000,00
17 El monto de los rubros que anteceden ascienden en la cantidad de
18 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- El detalle de las mer-
19 caderías ha sido evaluadas por los socios de la Compañía, ava-
20 lúo que se ha llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Compa-
21 ñías. - El socio Alicia Becdach de Chiriboga, que hace su apor-
22 tación en bienes, transfiere libre de todo gravamen en favor
23 de la Compañía, el dominio y posesión de todos y cada una de
24 las especies materia de su aportación.- En virtud del aumento
25 del capital antes indicado se reafirma la cláusula cuarta
26 de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabi-
27 lidad Limitada, que dice: C U A R T A .- CAPITAL.- El Capital

1 divididos en dos mil seiscientas participaciones de un Mil sures
2 cada una.- El Socio Iván Chiriboga Guerrero renuncia a su dere-
3 cho de preferencia en el suscrito aumento de Capital.- Puesto
4 en consideración el cuarto punto, los socios deciden aprobar la
5 transferencia de diez participaciones del Socio cedente señor
6 Iván Chiriboga Guerrero en favor del cesionario Señor Patricio
7 Chiriboga Beodach.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Jun-
8 ta General en referencia, previo el consentimiento unánime de
9 todo el Capital Social de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
10 ciento quince de la Ley de Compañías, decide autorizar la trans-
11 ferencia de diez participaciones de Un Mil Suores cada una, del
12 Socio Señor Iván Chiriboga Guerrero, en favor del Señor Patri-
13 cio Chiriboga Beodach.- Como consecuencia de dicha transferen-
14 cia, el Señor Patricio Chiriboga Beodach, en su calidad de ce-
15 sionario paga al cedente Señor Iván Chiriboga Guerrero, la su-
16 ma de Diez Mil Suores.- La Señora Alicia Beodach de Chiriboga,
17 renuncia al derecho de preferencia en la presente transferen-
18 cia de participaciones. Por su parte el Señor Iván Chiriboga
19 Guerrero, declara además, que transfiere en favor del Señor
20 Patricio Chiriboga Beodach, todos los derechos que en su cali-
21 dad de Socio le correspondan o correspondieran en la Compañía
22 de acuerdo con la Ley.- Queda el Gerente autorizado para la sus-
23 cripción de la escritura, así como para solicitar la autoriza-
24 ción y aprobación del Señor Superintendente de Compañías.- Pues-
25 to en consideración todos los puntos tratados, la Junta General
26 Universal Ordinaria de Socios, los aprueba por unanimidad. -
27 Se concede un receso de una hora para la redacción de esta



Dr. TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
NOTARIO No. 17

la cláusula segunda de la escritura de constitución.- TERCERO -
Aumento del capital actual de la Compañía de Responsabilidad
Limitada "LANATEX C. LTDA.", de Doscientos mil sucres, a DOS
MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, lo cual significa un aumento
de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- CUARTA.- Transferen-
cia de diez participaciones del cedente señor Iván Chiriboga -
Guerrero e n favor del cesionario Patricio Chiriboga Beodach.
QUINTA.- Autorización al Gerente para que se eleve a escritura
pública el Acta de la Junta General Universal Ordinaria de So-
cios que a continuación se transcribe y la suscripción de la -
correspondiente escritura pública.- En tal virtud, en mi cali-
dad de Gerente y representante legal de la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada "LANATEX C. LTDA.", elevo a escritura públi-
ca el Acta de la Junta General Unoversal Ordinaria de Socios -
de la antes nombrada Compañía, la misma que a continuación se
transcribe:- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNOVERSAL ORDINARIA DE SO-
CIOS DE LA COMPAÑIA "LANATEX C. LTDA.". En esta ciudad de Qui-
to, a los quince días del mes de Febrero del año de mil nove-
cientos setenta y nueve, se instala la Junta General Universal
Ordinaria de Socios a las diez a.m. en el local signado con el
número setecientos ochenta y cuatro de la calle Guayaquil de
esta ciudad, con la concurrencia de todo el Capital Social, es-
to es, de los Señores Iván Chiriboga Guerrero, con un número -
de diez participaciones de UN MIL SUCRES cada una, y la Señora
Alicia Beodach de Chirinoga, con un número de CIENTO NOVENTA -
participaciones de UN MIL SUCRES cada una. Preside la Junta el
socio Señora Alicia Beodach de Chirinoga, actuando de Secretaria



TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
NOTARIO No. 17

aprueba en todas sus partes sin observación alguna. Se da por
terminada la Junta a las once y treinta minutos firmando para
constancia los Socios concurrentes, juntamente con la Secretaria que certifica.- F) Alicia Becdach de Chiriboga.- F) Iván Chiriboga Guerrero.- f) Luz Bastidas.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente las demás cláusulas para la validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido firmada por el señor Doctor Aníbal Martínez A. Abogado con matrícula profesional número seiscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fué la misma a los señores comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifica. Queda facultado los interesados para solicitar la inscripción de este instrumento público en el registro correspondiente; y, firman conmigo, en unidad de acto. De todo cuanto doy fé.- Enmendado.- En.-Y.- Guayaquil.- Responsabilidad.- Reformado.- Vale.- Enmendado.- Cuarta.- Vale.- (firmado) Patricio Chiriboga B.- (firmado) Iván Chiriboga G.- El Notario firmado Dr. Telmo Cevallos G.

CERTIFICACION.- Certificación: Patricio Chiriboga Becdach, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "LANATEX C. LTDA"., certifico que la Junta General Ordinaria Universal de Socios, reunida el quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previo el consentimiento unanime del Capital Social, decidió arpober la transferencia de (10) diez participaciones que tiene actualmente el socio y cedente Iván Chiriboga Guerrero, en favor del cesionario Patricio Chiriboga Becdach.- Quito, a febrero diez y seis de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado Patricio Chiriboga Becdach.

Quito, diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Don.- Patricio Chiriboga Becdach.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Me es grato comunicar a Ud. que la junta General de Accionistas del Almacén Lanatex Cia. Ltda. celebrada el día once de los corrientes, resolvió nombrar a Ud. en las funciones de Gerente del Almacén Lanatex Cia. Ltda., con los deberes y atributos y atribuciones que la ley y estatutos de la Compañía contemplan.- El presente nombramiento le servirá a Ud. de suficiente documento habilitante para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por dos años a partir del once del presente mes.- Las atribuciones vigentes para el desempeño de sus funciones constan en Escritura Pública de constitución del Almacén Lanatex Cia. Ltda., del diez y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, autorizadas por el Doctor Salvador Gonzales Merchán, Notario Cuarto del Cantón, Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil, Bajo el N° 2586, Tomo 104, del 28 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.- Particular que me permito informar a Ud. para los fines legales consiguientes.- Muy Atentamente. (firmado) Augusto Torres - O.- Secretario.- Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Atentamente.- (firmado) Patricio Chiriboga B.- Quito, diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado por Almacén "Lanatex" Cia Ltda., a favor de Patricio Chiriboga Becdach.- Quito a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Piedad Gálvez.- La Registradora.- hay un sello.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2211 del Registro de Nombramientos Tomo 109.- Quito, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Registrador Mercantil.- La Registradora.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta copia

copie debidamente sellada y firmada en Quito a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Dr. Telmo Cevallos Guayasamin
NOTARIO

